

# 3612

61/7526

Det. 5/43

Proy. de ley por medio de la cual  
se dispone que la porción territorial  
en la cual se encuentran los Bateyes  
Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del Jng. Barahona  
quede añadida a la Sec. Municipal  
de "El Palmar", Común de Neyba.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

905

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

5 OCT 1943

Señor Lic.  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente del Senado, en funciones,  
C i u d a d.-

Señor Vicepresidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por medio del cual se dispone que la porción territorial dentro de la cual se encuentran situados los Bateyes Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del Ingenio Barahona, quede añadida a la Sección Municipal de El Palmar, de la Común de Neyba.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

jga.

26/7/526



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- La porción territorial dentro de la cual se encuentran enclavados los Bateyes Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del Ingenio Barahona, queda añadida a la Sección Municipal de El Palmar, de la Común de Neyba.

Art. 2.- La presente ley modifica en cuanto sea necesario el artículo 7 de la Ley No. 229, del 18 de marzo de 1943, y toda otra disposición legal que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

*Porfirio Herrera*  
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

*Milady Félix de L'Official*  
Milady Félix de L'Official

*Guido Despradel Batista*  
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Ley que dispone que una porción territorial del PAG. No. 2  
Ing. Barahona quede añadida a la Sección Municipal de  
El Palmar (Neyba)

año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

*Rafael Augusto Sanchez*  
Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente en funciones.

*Moisés García Mella*  
Moisés García Mella,  
Secretario.

*Arturo Logroño*  
Arturo Logroño,  
Secretario ad-hoc.

*[Faint handwritten notes and a circular stamp are visible at the bottom of the page.]*

REPUBLICA DOMINICANA  
SENADO  
CARRERA DE LA LEY, No. 100, P.O. BOX 100, SANTIAGO, D.R.

El presente es un documento que forma parte de los expedientes de la  
Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica del Senado.

*[Faint handwritten notes and signatures]*

5<sup>a</sup> LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 116

en el tomo..... del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina é razón de dos  
espacios interlineares.

Guadalupe Erujillo de... 1943.

*[Handwritten signature]*

Jefe de los Opintores del Senado.



850

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 7, 1943.


Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.905 de fecha 5 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se dispone que la porción territorial dentro de la cual se encuentran situados los Bateyes Nos.1, 2, 3, 4 y 5 del Ingenio Barahona, quede añadida a la Sección Municipal de El Palmar, de la Común de Neyba.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente en funciones.

61/7527

849

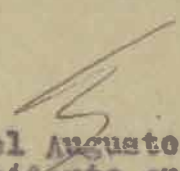
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 7, 1943.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se dispone que la porción territorial dentro de la cual se encuentran situados los Bateyes Nos. 1, 2, 3, 4 y 5 del Ingenio Barahona, quede añadida a la Sección Municipal de El Palmar, de la Común de Neyba.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente en funciones.

nr.

81/7546



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- La porción territorial dentro de la cual se encuentran enclavados los Bateyes Nos.1, 2, 3, 4 y 5 del Ingenio Barahona, queda añadida a la Sección Municipal de El Palmar, de la Común de Neyba.

Art. 2.- La presente ley modifica en cuanto sea necesario el artículo 7 de la Ley No. 229, del 18 de marzo de 1943, y toda otra disposición legal que le sea contraria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:  
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:  
Milady Félix de L'Official,  
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sanchez,  
Vicepresidente en funciones.

Moisés García Mella,  
Secretario.

Arturo Logroño,  
Secretario ad-hoc.

5<sup>a</sup> LEGISLATURA, 7 de Julio de 1943

REGISTRADA AL No. 111

en el tomo ..... del libro letra. A.

No. 24 de estamentos de Leyes, Resoluciones.

y Decretos votados por el Senado

y consta de una

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 7 de Julio de 1943.

Jefe de las Oficinas del Senado.





REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 22811

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de octubre de 1943

Señor  
Presidente del Senado,  
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo que me ha dado el Honorable Señor Presidente de la República, me es grato acusarle recibo de su atenta comunicación No.849, de fecha 7 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley que se sirvió remitirle anexo, por cuyo medio se dispone que la porción de terreno dentro de la cual se encuentran situados los Bateyes Nos.1, 2, 3, 4 y 5 del Ingenio Barahona sea añadida a la Sección Municipal de El Palmar, de la Común de Neyba, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No. 406.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia

hc  
o.

9117-547